

# El CGAE se manifestará contra la ley el próximo 24 de julio

original



ENATIC y el CGAE

El método de cálculo empleado por el Ministerio de Economía en el **anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales** para estimar unas cuotas colegiales limitadas a 240 euros es arbitrario y erróneo y su aplicación tendrá un impacto negativo en el empleo entre 4.000 y 10.000 despidos, según un comunicado remitido por el **Consejo General de la Abogacía Española**.

Estas son las principales conclusiones del **Informe 'Valoración de los cálculos sobre cuota de colegiación introducidos en el anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales'** elaborado por Roland Berger Strategy Consultants para el **Consejo General de la Abogacía Española**.

El Informe de la consultora ha analizado el anteproyecto para evaluar el método de cálculo seguido para determinar el importe máximo de las cuotas satisfechas a Colegios Profesionales con colegiación obligatoria y estimar el impacto potencial en el empleo en España que puede generar la imposición de una cuota límite de 240 euros.

Las cuotas de colegiación suponen una fuente de financiación muy importante en las corporaciones colegiales que se utilizan para cubrir gastos de personal (sueldos y salarios del personal contratado) y otros gastos de explotación de actividad (compra de material de oficina, publicaciones, seminarios, conferencias...) que revierten en el empleo indirecto.

En España hay aproximadamente 6.000 empleados directos que prestan sus servicios a los 1,3 millones de profesionales colegiados que podrían verse afectados por el anteproyecto de Ley de Servicios y de Colegios Profesionales. Recopilando datos de distintas profesiones, la consultora considera que, en general, una gran mayoría de corporaciones colegiales tienen un ratio de **221 colegiados por cada empleado**.

Roland Berger realiza su estudio en base a nueve escenarios que suponen una reducción de empleos, incluyendo también a los indirectos, que oscila entre 4.000 y 10.000 despidos "dejando muy claro que la imposición límite, claramente arbitraria,

U.Únicos:	120.528	V.PUB EUR:	280
Pag Vistas:	602.640	V.PUB USD:	380
V.CPM EUR:	45 (61 USD)	País:	España

[http://www.elderecho.com/actualidad/Anteproyecto\\_de\\_Ley\\_de\\_Servicios-Colegios\\_Profesionales\\_0\\_701250125.html](http://www.elderecho.com/actualidad/Anteproyecto_de_Ley_de_Servicios-Colegios_Profesionales_0_701250125.html)

de los 240 euros puede suponer un grave perjuicio para la economía española".

Aparte de la reducción de ingresos que sufrirán las corporaciones colegiales, **estas instituciones tendrán que indemnizar a los despedidos en función de su antigüedad en el empleo**, con un impacto adicional para los Colegios Profesionales que oscila en el rango entre 11 y 50 millones de euros en el primer año de ajuste.

### Cuota colegial

La memoria económica del anteproyecto justifica el cálculo de 240 euros en base al número de declaraciones del IRPF del periodo 2007 a 2010 dividiendo la cantidad deducida por cuotas satisfechas a Colegios Profesionales en rendimientos del trabajo (137,5 millones de euros) entre el número total de declarantes acogidos a esta deducción (550.000 personas).

Sin embargo, estos datos del Ministerio de Economía son erróneos y arbitrarios porque gran parte de los 1,7 millones de profesionales colegiados no trabajan por cuenta ajena, por lo que no declaran como rendimientos del trabajo sino como rendimientos de actividades económicas, según la consultora. La memoria económica tampoco contempla las deducciones de los declarantes que trabajan por cuenta propia. Además, según la consultora, las deducciones estimadas sobre las cuotas satisfechas son un dato engañoso, ya que están limitadas hasta 500 euros, mientras que las cuotas de muchos profesionales en España superan con mucho estos límites.

La consultora considera que de no haber ese límite de 500 euros en las cuotas deducibles, la media calculada hubiese sido muy superior a los 240 euros y "no parece razonable que una decisión previa y errónea del legislador sea la que determine el importe máximo de las cuotas de colegiación".

### Concentración el 24 de julio

Dentro de las medidas adoptadas por la Abogacía, el próximo 24 de julio tendrá lugar en Madrid una **concentración de las Juntas de Gobierno de los 83 Colegios de Abogados de España** para expresar su rechazo al proyecto de Ley de Asistencia Jurídica Gratuita y al anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales, entre otras normas que afectan directamente a los abogados y a la defensa de los derechos de los ciudadanos.